



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.410/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N°2 del Código del Trabajo; Ley N°19.464 sobre Asistentes de la Educación;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 498/2015, mediante el cual se decreta Nombramiento de Don **CARLOS ARIEL CORTÉS CONCHA**; Decreto Alcaldicio N° 737/2016 por el cual se decreta Primera Renovación de Contrato de Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 2.750/2016 por el cual se decreta Segunda Renovación de Contrato de Trabajo; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de Enero de 2016 hasta 04 de Julio 2018, Liquidación de remuneraciones del mes de Julio de fecha 06 de Agosto de 2018 y Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 18 de Julio de 2018; Decreto Alcaldicio N° 1.007/2016, mediante el cual se decreta Nombramiento de Don **MAURICIO ALEJANDRO PRIETO ROJAS**; Decreto Alcaldicio N° 179/2017, por el cual se decreta Primera Renovación de Contrato de Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 1.397/2017, por el cual se decreta Segunda Renovación; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 07 de Marzo de 2016 hasta 31 de Julio 2018; Liquidación de remuneraciones del mes de Julio de fecha 06 de Agosto de 2018; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 09 de Julio de 2018; Decreto Alcaldicio N° 853/2017, mediante el cual se decreta Nombramiento de Doña **TERESA DE JESÚS ALCARRAZ BENAVIDES**; Decreto Alcaldicio N° 2.801/2017, por el cual se decreta Primera Renovación de Contrato de Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 885/2018, por el cual se decreta Segunda Renovación; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de Marzo de 2017 hasta 16 de Julio 2018; Liquidación de remuneraciones del mes de Julio de fecha 06 de Agosto de 2018; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 18 de Julio de 2018; Memorándum N°1.326 de fecha 08 de Agosto de 2018, de Jefe de Departamento de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual se solicita decretar termino de contrato, por renuncia voluntaria de profesionales, quienes se desempeñaban en establecimientos educacionales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

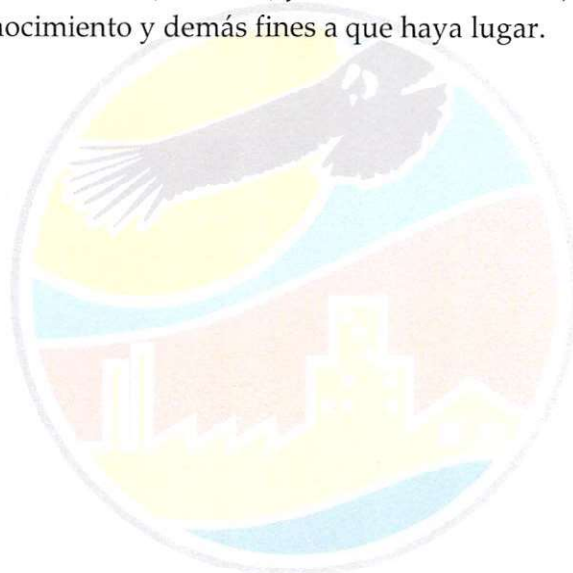
1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestaron servicios para el Departamento de Educación:

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del termino	Fecha del termino	Sector	Monto
Carlos Ariel Concha Cortés	[REDACTED]	Sereno	Renuncia Voluntaria	04/07/2018	JUNJI	\$286.159.-
Mauricio Alejandro Prieto Rojas	[REDACTED]	Psicólogo	Renuncia Voluntaria	31/07/2018	Educación	\$244.475.-
Teresa de Jesús Alcarraz Benavides	[REDACTED]	Educadora de Párvulos	Renuncia Voluntaria	16/07/2018	JUNJI	\$162.261.-

...Continuación Decreto Alcaldicio N°3.410/2018...

2. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes al sector JUNJI, a la **Cuenta N° 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y Consumo"**; los gastos correspondientes al sector de Educación, a la **Cuenta N° 215.21.03.004.001 "Código del Trabajo"**.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Proyecto de Vida


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/ncc

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal